



JUSTIFICACIÓN DE NECESIDAD

DEPENDENCIA EJECUTORA:	SALUD PUBLICA
DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE SE PRETENDE SATISFACER	
<p>El Hospital Especializado Granja Integral Empresa Social del Estado de Lérida Tolima, celebro con la Gobernación del Tolima el Contrato Interadministrativo Numero 3782 de fecha 14 de noviembre de 2024, para apoyar la para apoyar la gestión de la Secretaria De Salud del Tolima, para fortalecer la capacidad de adaptación de los individuos, familia y comunidades ante el cambio climático, en cumplimiento del proyecto de “fortalecimiento de la gestión para la respuesta en salud a emergencia y cambio climático del Departamento del Tolima, por un valor de ochenta y nueve millones de pesos (\$89.000.000) plazo cuarenta y cinco(45) días calendario.</p> <p>En desarrollo de las actividades del precitado contrato se hace necesario el servicio de apoyo logístico e impresos para apoyar a la Secretaria Salud Departamental, en marco al cumplimiento del contrato interadministrativo No. 3782 de fecha 14 de noviembre de 2024, celebrado con la Gobernación Del Tolima.</p> <p>La presente necesidad se encuentra incluida y aprobada en el plan Anual de adquisiciones de la actual vigencia.</p>	
ANÁLISIS DEL SECTOR	
<p>Mediante la Resolución 518 de 2015, este Ministerio estableció directrices para la elaboración, ejecución, seguimiento y evaluación del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas de Salud -PIC, definiendo entre otros, los aspectos generales para la ejecución del proceso de gestión de la salud pública, su finalidad, contratación y ejecución, incluidas las responsabilidades de las entidades territoriales a nivel departamental, distrital y municipal, como de sus ejecutores y la distribución de los recursos del Sistema General de Participaciones del componente de salud pública.</p> <p>La Resolución 3280 de 2018, fue modificado el anexo técnico que hace parte integral de la Resolución 518 de 2015, el cual contiene las intervenciones, procedimientos, actividades e insumos a ser financiados con recursos del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas.</p> <p>La Ley 1438 de 2011 se adoptó la Estrategia de Atención Primaria en Salud para permitir la coordinación intersectorial que permite la atención integral e integrada, desde la salud pública, la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, el diagnóstico, el tratamiento, la rehabilitación del paciente en todos los niveles de complejidad a fin de garantizar un mayor nivel de bienestar en los usuarios, sin perjuicio de las competencias legales de cada uno de los actores del Sistema General de Seguridad Social en Salud.</p> <p>La citada Ley, en su artículo 15 señala que los equipos básicos de salud, entendidos como aquellas estructuras funcionales y organizativas que permiten facilitar el acceso a los servicios de salud en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud, serán financiados con recursos interinstitucionales del sector destinados a la salud pública y de otros sectores que participa en la atención de los determinantes sociales y en el artículo 16 establece sus funciones.</p> <p>Mediante Resolución 1035 de 2022 se adoptó el Plan Decenal de Salud Pública 2022 - 2031, con sus</p>	

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



capítulos diferenciales, cuya implementación contempla 5 etapas: aprestamiento, inicio de implementación, implementación, ajustes al proceso de implementación, evaluación de implementación (2026-2029-2032).

Mediante Resolución 295 de 2023 se modificaron los artículos 3, 8, 11, 14, 16, y 18 de la Resolución 518 de 2015 en relación con la gestión de la salud pública, las responsabilidades de las entidades territoriales y de los ejecutores del Plan de Salud Pública de Intervenciones Colectivas y las condiciones para la ejecución.

OBJETO A CONTRATAR

Prestación de servicios de apoyo logístico e impresos para apoyar la secretaria de salud departamental, en marco al cumplimiento del contrato interadministrativo No. 3782 de fecha 14 de noviembre de 2024, celebrado con la Gobernación Del Tolima.

ESPECIFICACIONES DEL OBJETO A CONTRATAR

cantidad	Detalle
1	Ayudas audiovisuales: 1 video beam, 1 sonido compuesto por 1 cabina con tripode, 2 micrófono, 2 extensiones, portátil.
100	Material informativo y de apoyo libreta portada tapa blanda full color portada 4x0 tintas plastificada, hojas internas 100 a una tinta por ambas caras 2 insertos en propalcote 4x4 tintas argollada
100	material informativo y de apoyo (Lapiceros marcados con logos de la gobernación y secretaria de salud).
1	Conferencista dermatólogo o profesional de área afín.
1	Servicio de hidratación y café
100	Refrigerios (Sólido y líquido)
2	Pendón con diseño y araña

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

- Cumplir con el objeto del contrato, en los termino pactados de conformidad con la propuesta presentada.
- Prestar el servicio de acuerdo a cronograma y orden de pedido realizada por el supervisor del contrato.
- Acreditar encontrarse al día en el pago de los aportes al sistema de seguridad social, pensión y ARL.
- Presentar factura por la compra, detallando los bienes a suministrar para la ejecución desarrollo del objeto contractual.

1.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

veinte (20) días a partir de la firma del acta de inicio.

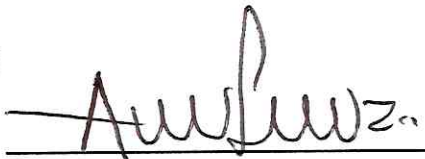
“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”



ANÁLISIS DE RIESGOS Y FORMA DE MITIGARLO											
No.	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción del Riesgo (¿Qué puede pasar? ¿Cómo puede ocurrir?)	Probabilidad	impacto	Valoración del riesgo	Categoría	Zona de	A quien se le asigna	Tratamiento y controles implementados
1	Ex	EJ	RO	Incumplimiento de contratista	2	3	6	M		Contratante	Asignación de supervisor

Jefe o líder de dependencia donde se identificó la necesidad que amerita iniciar proceso de contratación.

Lérida , 12 de mayo de 2025



AMIRA ESNEDA LIEVANO RAMIREZ
Profesional Universitario

“Trabajamos por una atención segura, humanizada y con calidad”

